

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**ARANJUEZ**

URBANISMO

Aprobación inicial Estudio de Detalle en unidad urbana de la manzana comprendida por las calles Florida, Abastos, Príncipe de la Paz y Gobernador. Expediente 116/14-003.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez, de 22 de mayo de 2019, se adoptó, entre otros, lo siguiente:

“Primero.—La aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Segundo.—Someter el expediente y, por consiguiente, los documentos del Estudio de Detalle, a plazo de consultas e información pública por plazo de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la comunidad, así como en el tablón de edictos municipal de la página web del Ayuntamiento de Aranjuez. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en la calle Stuart, número 79, en horario de atención al público. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas, salvo las de demolición y de adopción de medidas de seguridad en el área afectada por la denominada fase 1 de la manzana comprendida por las calles Florida, Abastos, Príncipe de la Paz y Gobernador. En el resto de la manzana la suspensión de licencias se limita a obras de nueva edificación, pudiéndose autorizar el resto de obras admitidas por la ordenanza de Reformas en Suelo Urbano (fase 2 del Estudio de Detalle), así como por la ordenanza CARa en el edificio situado en la esquina de las calles Florida y Abastos. La duración de la suspensión comprende el plazo necesario hasta la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Cuarto.—Notificar individualmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Quinto.—Dar traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural, por encontrarse la manzana dentro del Conjunto Histórico y contener un elemento singular catalogado como es el antiguo trazado del Canal de las Aves, para que, en el ámbito de sus competencias, emita el correspondiente Informe.

Sexto.—Requerir al técnico redactor que el documento que se someta a aprobación definitiva incorpore:

- La aclaración de las superficies construidas totales.
- Nueva documentación que flexibilice la adopción de al menos las cotas de planta baja sin perder la unidad de cornisa de la manzana.
- Certificado de colegiación para su inclusión en el expediente con carácter previo a la aprobación definitiva”.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Aranjuez, a 5 de junio de 2019.—El concejal-delegado de Urbanismo, David Estrada Ballesteros.

(03/21.313/19)

